



*EL PROBLEMA DE EUROPA no es un problema de Comunismo. Es un problema de Cristianismo.*

*Una mirada sobre el mapa de postguerra fácilmente escamotea el auténtico problema. Aparece Europa dividida en dos bloques: el mundo libre y el mundo rojo. Quedan frente a frente, presentando un dramático antagonismo que polariza nuestra espontánea alarma de espectadores occidentales en el peligro comunista.*

*Pero un análisis ulterior de nuestro bloque occidental multiplica los elementos del problema. La unidad del mundo libre es más aparente que real. Basta recordar la historia de los últimos años para comprobar que el gran factor que reunió a las naciones libres fue el miedo al imperialismo ruso. Desaparecido el miedo, es probable que las antiguas rivalidades volvieran a surgir y Europa quedase de nuevo cruzada por las alambradas.*

*Esto nos hace pensar en un fenómeno de desintegración continental. El proceso queda iniciado por el Renacimiento con su concepción antropocéntrica del universo, que se despliega tripticamente a través de la historia: escisión religiosa, exaltación de los nacionalismos, binomio capitalismo-comunismo. Largo proceso que ha tenido como consecuencia el naufragio de nuestra cultura y la disolución de nuestra unidad.*

*Cultura y unidad. Dos conceptos que se corresponden con relación de causalidad. Cuando desaparece el eje diamantino de la cultura, los hombres se disgregan y la unidad se rompe.*

*La amenaza comunista ha hecho brotar el deseo de unidad entre los europeos. Pero la unidad del continente sólo adquirirá un carácter de permanencia cuando quede cimentada sobre la unidad cultural. Toda unidad, que se funde en el miedo o en el error, sólo puede motivar una coexistencia extrínseca, cristalizada en una «calma fría» más cercana de la guerra que de la paz.*

## Primer tiempo: Confesión

Tertuliano, expresivamente, llamó al Sacramento de la Penitencia «segunda tabla de salvación». Pues bien, lo primero que debía realizar el «náufrago —pecador», para aferrarse a ella, era una *confesión* de sus pecados.

No dice expresamente el impetuoso escritor africano a quién haya de hacerse la confesión. Pero de todos sus textos resalta que es al Obispo (o su delegado): «la satisfacción (o penitencia que impone el Obispo) se reglamenta por la confesión» (2). Esta misma piedra pone como cimiento Sozomeno, historiador del siglo V, hablando de tiempos muy anteriores: «para pedir el perdón es necesario *confesar* el pecado» (3).

## Segundo tiempo: Penitencia

El penitente se tira al polvo de la entrada de los templos, se humilla hasta pedir que se le pise en la boca, ayuna a pan y agua, llora, «muge» (así se expresa, literalmente, Tertuliano, en su lenguaje hiperbólico de alta temperatura), se arrastra a los pies de los confesores (4), de las viudas —recuérdese el rango de consagración a Dios que éstas tuvieron en la Iglesia primitiva—, de todos los hermanos a fin de pedir que intercedan por él al Señor (5).

## Tercer tiempo: Absolución

Es el último acto, un rompiente de luz.

Pero no es preciso imaginarse al sacerdote levantando su mano y haciendo la señal de la cruz. Este modo de bendecir, aun prescindiendo del caso de la confesión, no tiene carta de ciudadanía litúrgica en la Iglesia hasta

(1) ORÍGENES, MG 12, 48. Para Hermas —siglo II— una hora de pecado se pagaba con 30 días de penitencia y un día (12 horas) con un año (Pastor, Simil VI, 4).

(2) Sobre la Penitencia, 9, p. 660.

(3) H.<sup>a</sup> Eclesiástica, MG 67, 1460.

(4) Confesores se llamaban los que habían padecido por la fe, cárceles o martirio no mortal.

(5) TERTULIANO, Sobre la Penitencia, 9, p. 660 y Sobre la Pureza, 13, 817 y 818.

tiempos posteriores. La paz penitencial, por el contrario, se daba imponiendo las manos sobre la cabeza del penitente.

«Paz» «comunión» «reconciliación» son los nombres —más penetrados de sentido ecle-siológico que el nuestro— que recibe la absolución. El pecador vuelve a entrar en el templo, ya no se queda a la puerta, deja de ser un «excomulgado» y, por tanto, participa de nuevo en la liturgia. ¡Qué emoción la del miembro separado, al encontrarse de nuevo con sus hermanos, unido en oración!

Este descubrimiento, que se hacía a sí mismo el penitente, del gozo de la oración comunitaria y ese señalarse el alma con el hierro de la penitencia para perpetua memoria son cosas que hemos perdido en el ritual simplificado —facilitado— de ahora.

En tiempos posteriores a Tertuliano se otorgaba por lo regular la absolución el Jueves Santo. La penitencia habría comenzado el Miércoles de Ceniza y la *morada* oración cuaresmal de nuestras misas «Humillad vuestras cabezas al Señor» caería como una repetida imposición de ceniza sobre las frentes de los penitentes.

Tal viene a ser, a grandes rasgos, el esquema penitencial de estos siglos. Lo hemos recogido casi enteramente de Tertuliano, que escribe a primerísimos del s. III. Pero sustancialmente idéntico lo encontraríamos —vigorizándose a través de todo el s. III— en los grandes autores del IV: San Ambrosio de Milán, San Jerónimo, Los Capadocios, San Paciano el Santo Obispo de Barcelona.

## El presbítero penitenciario.

### Otros testimonios acerca de la confesión oral

Hay en todo lo expuesto mil encrucijadas interesantes que solicitan nuestra curiosidad. Pero quisiéramos tomar la curva histórica de la confesión con ceñimiento, sin ese derrape digresivo que en medio de todo es un fallo de atención.

Los testimonios sobre la confesión en los siglos IV y III pueden multiplicarse.

En Constantinopla se instituyó hacia el 250 el cargo de presbítero penitenciario, precisamente para descargar al Obispo de la tarea

de recibir las confesiones, que se hacía abrumadora.

Orígenes (1.ª mitad del s. III), S. Paciano y S. Juan Crisóstomo (s. IV) exhortan a vencer la vergüenza en la confesión con las mismas sencillas palabras con que animaríamos hoy a un grupo de chiquillos —chiquillo grande era el pueblo de Constantinopla, tan voluble—: «Haces la obra y no te avergüenzas ¿y te sonroja la palabra?» (6).

La imaginación de nuestras cabezas, ambientadas en nuestro tiempo, suele sentir vértigo y perder el equilibrio al asomarse a una de estas barrancadas de siglos. Proyectada sobre el pasado, unas veces le aplica el detalle accidental presente —pura temporalidad— y otras no acierta a representarse nada parecido. Nos cuesta creer que en Grecia ya se boxeaba con guantes, que en Egipto la mujer eterna usaba más o menos los cosméticos y depilatorios de ahora. Pero si lo creemos, construímos —mal que nos pese— un ring, con sus cuerdas y el tablado, o un tocador muy siglo XX.

¿Cómo imaginamos la confesión en el siglo III? ¿La introducimos en el interior de un confesonario con su rejilla y la *travesura* gótica en los remates o la suponemos con el barroquismo de un auto de fe y a grito herido? Desde luego rara vez fué pública: «desde el principio, pareció a los sacerdotes grave y molesto que se manifestasen los pecados en público, delante de la multitud de los fieles, como en un teatro» (7).

He ahí una frase feliz y un atisbo psicológico: sin duda que la confesión pública, para cierta clase de seres —pico ganchudo y voz nocturna, avidez de aceites ajenos— podría resultar un entremés sabroso. Naturalmente, aquellos Padres venerables, llenos de ciencia y de sentido común, quisieron quitarle el saborcillo picante.

## Pecados internos

Sigamos con la historia.

La necesidad de confesarse también abarca los «occulta crimina», pecados ocultos» de

que nos habla S. Ambrosio (8), y los pecados de pensamiento: «Cuantos pensaron — escribe S. Cipriano— sacrificar a los dioses o firmar el «libelo» (9)... aunque después no lo hayan hecho, deben acusarse ante los sacerdotes de Dios, con dolor y sencillez» (10). Nos parece natural, pero nos agrada hacer constancia de la cita.

## Siglo II: otra vez Tertuliano

Vamos a bajar, con nuestro improvisado traje de buzos históricos —calzadas simbólicamente las «aletas» para mayor rapidez— a las capas profundas del s. II.

Tertuliano, como dijimos, escribe su libro «Sobre la Penitencia» entre el año 200 y el 206, y en esas páginas tenemos ya una doctrina penitencial desarrollada.

Pero, ciertamente, Tertuliano no inventó ese cuerpo penitencial, como lo demuestra el hecho de que, una vez montanista, lo va a impugnar en parte.

Concluyamos: su exposición es fiel *reflejo* de lo que se hacía en el s. II.

## Más sobre el siglo II: Controversias penitenciales

Dentro del siglo, a fines del mismo, comenzó la controversia montanista de sello marcadamente penitencial. Resulta curioso: esta herejía no impugna el poder de las llaves —poder de perdonar— ni ninguna de las partes de la exomologuesis, sino que únicamente desvirtúa la amplitud del perdón, clausurándolo para tres clases de pecado —homicidio, adulterio, apostasía— que en el argot de la secta se llamarían «pecados ad mortem».

Tampoco la otra gran controversia penitencial, la Novaciana —mediados del s. III—, impugna en sus principios la potestad de perdonar los pecados, ni la necesidad de la confesión. Se limita, como la anterior, a re-

(8) Sobre la Penitencia, I, 90.

(9) Consistía el «libellus» en un certificado de haber sacrificado a los dioses que, mediante influencias, conseguían los cristianos sin sacrificar de hecho. Era ilícito. Los que firmaban tales certificados se llamaban «libellatici».

(10) A propósito de los caídos, 28.

(6) CRISÓSTOMO, MG 49, 3391.

(7) SOZOMENO, H.ª Eclesiástica, MG 67, 1460.

cortar la generosidad del perdón. Pero el lector agudo se preguntará qué es lo que podemos sacar de una controversia del s. III en favor del s. II. Respondemos: tanto en ella como en la anterior, los herejes no buscan el apoyo de la tradición. Es decir, no discuten la antigüedad de la práctica penitencial de la Iglesia.

¡Mal pecado no apoyarse en el pasado, para un católico de aquellos tiempos, en que flota la palabra cortante de S. Esteban Papa «nada se innove, sígase la tradición»! Bien lo comprende el gran Tertuliano, metido a montanista: «Por ningún motivo se mueven más (los católicos) a negar el Paráclito (Montano, en quien se decía había encarnado el Espíritu Santo) que por estimarlo introductor de una nueva disciplina» (11).

### La razón decisiva a favor del siglo II

En estas controversias de fines del s. II y mediados del III, los herejes tienen que hablar de innovación, mientras los Padres católicos embrocán el escudo —razón última porque enlaza con la palabra de Cristo— de la Tradición. Nada quiso nunca creer la Iglesia de estos siglos que no fuese «según la norma apostólica» «según la doctrina recibida en la Iglesia» «que guarda la Iglesia».

Pero podemos preguntar, para sacar una certeza del fondo que tocamos: ¿si a mediados del s. III y en las últimas luces del II se invoca la Tradición, esa Tradición a qué siglo ha de pertenecer? ¿Si a menos de cien años de haberse escrito el Evangelio de S. Juan (12), a menos de cincuenta de los que convivieron con este Apóstol, se habla, sin controversia por parte de los herejes, de perdonar los pecados en la Iglesia y del modo de hacerlo, y se apela a la Tradición, esa Tradición cuál ha de ser si no es la Apostólica? (13).

(11) Sobre la monogamia, ML 2. 980.

(12) El Evangelio de S. Juan se escribe hacia el a. 90.

(13) La Tradición, en el sentido técnico usado por la Iglesia, no es una nueva costumbre, sino el pensamiento y el precepto dimanado de los Apóstoles — que a su vez lo recibieron de Cristo— transmitido oralmente de una generación a otra, con la asistencia del Espíritu Santo. Por eso, suele llamarse Tradición Apostólica y cuando está suficientemente probada es argumento cierto para nuestra fe, lo mismo que la Sagrada Escritura.

### Siglo I

Vamos a beber el agua clara y virgen de las fuentes.

Pero prescindamos de otros textos que suelen aducirse —y que requerirían una exégesis bastante difícil— para ir al definitivo, el que apoya todo nuestro edificio penitencial. Es el de S. Juan en el capítulo 20, versículo 21. Habla el Señor a los Apóstoles, en la segunda aparición del Cenáculo:

*«La paz sea con vosotros. Como me envió a mí el Padre, así os envío a vosotros. Hablando dicho estas palabras, sopló y dijo: recibid el Espíritu Santo. A cuantos perdonareis los pecados, les serán perdonados y a cuantos se los retuviereis, les serán retenidos».*

### «Perdonar los pecados»

La mejor exégesis de este texto son sus propias palabras. Caen con el peso de una institución solemne. Nuestro Señor hace participantes de su misión a los Apóstoles. Ellos son los «vice-Cristos»: como el Padre me envió. Les otorga el Espíritu Santo con una densidad de comunicación especial, y, a renglón seguido, la gran potestad. Grande. Tenía que serlo. Los preámbulos lo exigen. Una llave del alma: ¡el poder de perdonar los pecados!

La expresión utilizada por S. Juan (14) es la misma que usan los Evangelistas cuando el Señor perdona — sencillamente, perdona, de veras y a fondo — a la mujer de Magdala (Lc 7 47), al paralítico (Mt 9 2-5): las mismas palabras con que decimos «perdona nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores». Una expresión acuñada con el mismo metal de palabras que levantara el escándalo farisaico: «sólo Dios puede perdonar los pecados». Así son de claras.

### Tribunal de Justicia y de Gracia

Vamos de nuevo hacia la confesión.

El poder de las llaves es una institución jurídica, tal como la instituye Cristo.

Nada más que por este nervio jurídico de

(14) En el Griego original «ἀφίρητι τὰς ἀμαρτίας»

la penitencia, por el hecho de estar instituída a modo de tribunal—de justicia y de gracia— resalta con ese vigor físico de los altorrelieves, la necesidad de confesar cada uno de los pecados. Porque el juez «*con desconocimiento de la causa* no puede proceder a juicio, ni puede guardar la equidad al dictaminar las penas, si las culpas se le declaran genéricamente y no en particular» (15).

Hemos tomado tierra en el sereno campo evangélico —que también es historia— después de nuestro esquemático vuelo sobre los siglos primeros de la Iglesia. Pero permítansenos todavía hacer un rizo: el texto de S. Juan tiene toda la transparencia del día primaveral en que fué dicho. Pero ¿qué será si sobre su luz diáfana hacemos gravitar todo el haz de una interpretación tan cercana —a unos cien años de ser escrito, a menos de cincuenta de los que convivieron con su autor— apoyada en la tradición, no negada ni siquiera por los herejes de los siglos próximos y en eclosión continua a través de los siglos III y IV?

\* \* \*

Quizás el lector ha quedado un poco abrumado por la rapidez de la marcha que le hemos impuesto. Hagamos el alto final. Solamente, si alguna vez, en su ansia de cristianismo medular, tuvo la tentación de podarse

con exceso de exterioridades —que le pudieron parecer más o menos adventicias—, recordémosle —y recordémonos— estas palabras de S. Agustín, uno de los hombres más esenciales de la historia:

«Nadie se diga a sí mismo: la hago ocultamente (la penitencia), la hago delante de Dios, ya lo sabe Dios, que Él me perdona porque la hago en mi corazón. ¿Es que entonces para nada se ha dicho «lo que desatareis en la tierra será desatado en el cielo? ¿Es que para nada se han dado las llaves a la Iglesia?... ¿Vamos a prometer lo que Él niega? ¿No será engañaros?» (16).

Mejor será no ignorar ni engañarnos. El saber es un enriquecimiento del creyente y sin duda que nos ayudará recordar, cuando confesemos, que somos un eslabón histórico más en esa cadena de penitentes que volcaron con dolor su brazada de flores marchitas, a los pies de un vice-Cristo, por institución divina (17).

(16) Sermón 392, ML 39, 1811.

(17) Por no alargar enojosamente nuestra exposición, hemos omitido la ambientación del s. II, que explica satisfactoriamente cierta escasez de textos sobre la confesión en esta época y en la inmediata precedente. Aquéllos no nos son necesarios, pues el hilo histórico, tal como lo hemos expuesto, no se interrumpe. Pero tal vez, si la atención del lector lo demandase, podríamos añadir en otra ocasión algunas precisiones que siempre nos introducirían más adentro, casi en el vértice histórico de nuestro Cristianismo.

(15) Conc. Tridentino, Sesión 14, cap. 5.

